

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 4/3 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11589 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 67 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad denominada "*Licenciatura Cuarto Medio Liceo Público de Trovolhue*" organizada por el doña Alejandra Lavín Anríquez, a realizarse el día 18NOV2021, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Licenciatura Cuarto Medio Liceo Público de Trovolhue*" organizada por doña Alejandra Lavín Anríquez, a realizarse el día 18NOV2021, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIÓNEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Alejandra Lavín Anríquez
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211111/163100

## Informe de Factibilidad, Prefectura Cautín, 4ta com. Nueva Imperial

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Jue 11/11/2021 16:31

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>  
CC: rzablah@gorearaucaia.cl <rzablah@gorearaucaia.cl>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad de la Prefectura Cautín, 4ta Comisaria Nueva Imperial.

### **Licenciatura 4to Medio Liceo Público Trovolhue, a realizarse el día 18.11.2021**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta que autoriza actividad.

Atentamente;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

### **Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprlaraucania.gob.cl/>

#### **CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Licenciatura 4° Medio Liceo Público Trovolhue.
b) Fecha de realización	:	18 de noviembre del 2021
c) Hora de inicio	:	09:00 horas
d) Hora de término	:	13:00 horas
e) Duración de la actividad	:	06 horas
f) Cantidad de participantes	:	180 personas
g) Responsable de la actividad	:	Alejandra Lavín Anríquez, Directora Establecimiento Educativo, Teléfono celular 9 76354734.
h) Fecha ingreso solicitud	:	03.11.2021

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Calle las Ñochas s/n, frontis Liceo Público de Trovolhue
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

licenciatura de 4to medio del Liceo Público de Trovolhue, al aire libre, en la calzada de calle Las Ñochas, ruta en la que se encuentra emplazado dicho establecimiento educativo.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Estudiantes, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación, del Establecimiento Educativo.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

No hay.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto vial será de baja complejidad ya que existen vías alternativas para el tránsito vehicular y peatonal.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.

4.- El **peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**

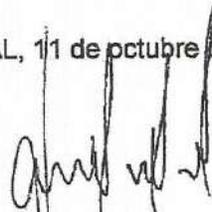
5.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.11.2021.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.11.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 18.11.2021, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

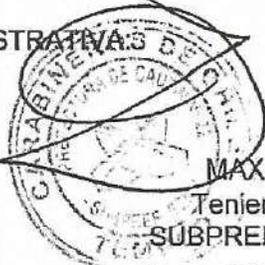
**SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

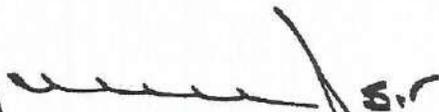
NUEVA IMPERIAL, 11 de octubre de 2021.

  
GONZALO A. MORALES ARANEDA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA



  
MAX SOLDÁN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# COSTA ARAUCANÍA

Carahue, | Nueva Imperial, | Saavedra  
Teodoro Schmidt | Tolten.

19260390

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
OFICINA DE PARTES

03, NOV 2021

RECEPCIÓN Nº  
HORA *judicio*

ORD: 583

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita autorización para realización de licenciatura.

ADJUNTO: No hay.

Nº Interno: 78

Carahue, 21 OCT 2021

DE: SR. PATRICIO SOLANO OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA

A: SR. VÍCTOR MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL

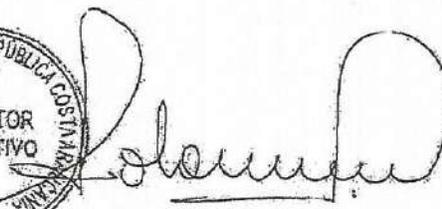
Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. autorización para realizar licenciatura de 4to medio del Liceo Público de Trovohue, al aire libre, en la calzada de calle Las Nochas, ruta en la que se encuentra emplazado dicho establecimiento educacional.

Se contempla que los participantes de la actividad sean alrededor de 180 personas considerando a los estudiantes, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación.

La licenciatura se realizará el día 18 de noviembre del presente año, entre las 09:00 y las 13:00 horas y estará a cargo de la directora del Liceo de Trovohue, Sra. Alejandra Lavín Anríquez. Para mayor antecedente favor contactarse con la Jefa de Gabinete del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía, Sra. Nicole Herrera Lobos, a: correo electrónico: nicole.herrera@educacionpublica.cl.

Agradeciendo desde ya su gestión.

Cordialmente,




PATRICIO SOLANO OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COSTA ARAUCANÍA

PSO/NHw/nht  
21/10/2021

Distribución:

- La indicada: vmanoli@interior.gov.cl
- rmonozc@interior.gov.cl
- Sra. Rocío Zablah: rzablah@gorearauca.cl
- Liceo Público de Trovohue
- Archivo Dirección Ejecutiva

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Nicole Fernanda Herrera Lobos <nicole.herrera@educacionpublica.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 03 de noviembre de 2021 13:59  
**Para:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**CC:** Cristian Salinas Pérez; Alejandra Catalina Lavin Anriquez  
**Asunto:** Re: Solicita Información

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Mónica, remito los antecedentes solicitados:

- **Nombre completo responsable:** Sra. Alejandra Catalina Lavin Anríquez
- **Teléfono Celular:** 976354734
- **Correo electrónico:** [alejandra.lavin@educacionpublica.cl](mailto:alejandra.lavin@educacionpublica.cl)

Agradecida de sus gestiones.  
Atte

El mié, 3 nov 2021 a las 13:39, Monica Emperatriz Curiche Huenulaf (<[mcuriche@interior.gob.cl](mailto:mcuriche@interior.gob.cl)>)  
escribió:

Estimada

Junto con saludar, informo que se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Oficio N°583/21.10.2021, solicitando autorización para realizar licenciatura de 4to medio el día 18.11.2021, del Liceo Público de Trovolhue.

En atención a lo anterior, para una mejor tramitación y resolución, necesitamos que nos indique por este mismo medio:

- **Nombre completo responsable:**
- **Teléfono Celular:**
- **Correo electrónico:**

Atentamente;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**  
Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía  
Intendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dpraaraucaia.gob.cl/>

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre este y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

--  

---

**Nicole Herrera Lobos**  
Jefa de Gabinete  
Servicio Local de Educación | Costa Araucanía  
Gobierno de Chile  
+56 9 42133184

